

01 DIC. 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucciones N°s 161 y 169 de octubre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizan a la funcionaria municipal doña **SOLEDAD CANGA VASQUEZ** para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2014, cumpliendo funciones relacionadas con el vencimiento de la 4° cuota del Derecho de Aseo y de abrir la Tesorería para la realización de trabajos eléctricos, los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de **20 al 25% y 50%**.

HORARIO:

Desde el lunes 03 al jueves 06	De 17:30 a 20:30 hrs.
Desde el lunes 10 al jueves 13	De 17:30 a 20:30 hrs.
Desde el lunes 17 al jueves 20	De 17:30 a 20:30 hrs.
Desde el lunes 24 al jueves 27	De 17:30 a 20:30 hrs.
Viernes 07, 14, 21 y 28 de noviembre de 2014	De 16:30 a 20:30 hrs.
Sábado 08 de noviembre	De 09:30 a 14:30 hrs.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a doña **SOLEDAD CANGA VASQUEZ** para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de **20 al 25% y 50%** de acuerdo al máximo legal permitido.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.